

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.451

Sábado 16 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2811328

EXTRACTO

María Patricia Donoso Gomien, Notario Público de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número 0153, comuna de Providencia, certifico que: Por escritura pública de 11 Mayo 2026, ante mí, Repertorio 4299-2026, CARLOS ALBERTO PRIETO ADRIAZOLA, constituyó Sociedad por Acciones de cuyos estatutos extracto: NOMBRE: "INVERSIONES ESTRATÉGICAS SYNERGY SpA", pudiendo funcionar y actuar, para todos los fines legales, comerciales, de publicidad y de propaganda, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras, con los nombres de fantasía "SynAI Strategy SpA" o, indistintamente, "SynAI SpA". OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto, en Chile o en el extranjero, por cuenta propia o ajena, individualmente o asociada con terceros: a) La realización, enajenación, gestión, administración y desarrollo de toda clase de inversiones, en bienes corporales e incorporeales, muebles e inmuebles, propios o ajenos, instrumentos financieros, valores mobiliarios, efectos de comercio, títulos de crédito, monedas o divisas extranjeras, acciones, bonos, cuotas, fondos de inversión, criptoactivos, ETF's, fondos de inversión cotizados en bolsa, aportes en sociedades de cualquier naturaleza, constituidas o por constituirse, la percepción de rentas que provengan de los giros sociales y, en general, cualquier valor o instrumento de inversión del mercado de capitales chileno o internacional. b) La participación, suscripción, adquisición, tenencia y administración de acciones, derechos sociales, participaciones, cuotas o intereses en otras sociedades, fondos, fundaciones o patrimonios separados, ya sean nacionales o extranjeros, así como el ejercicio de todos los derechos políticos y económicos derivados de dichas participaciones, incluyendo el ejercicio de opciones sobre acciones, derechos de suscripción preferente, conversión de instrumentos convertibles, y participación en aumentos de capital de las sociedades en que la Sociedad participe. c) La prestación de toda clase de servicios profesionales, asesorías, consultorías y servicios de gestión, en materias jurídicas, financieras, económicas, comerciales, administrativas, tributarias, regulatorias, de gobierno corporativo, fomento y desarrollo de proyectos, control de gestión, coordinación, optimización y representación, dirigidas a personas naturales, sociedades, fundaciones, asociaciones u otras entidades en Chile o en el extranjero, con énfasis especial en sociedades del Grupo OmegaWorks, sus filiales y coligadas. d) La gestión y administración de propiedad intelectual, incluyendo registros de marcas, patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, derechos de autor, software, secretos comerciales, know-how, y la celebración de contratos de licencia, sub-licencia, transferencia tecnológica, cesión y franchising sobre los activos intangibles de la Sociedad o de terceros. e) La suscripción, adquisición, ejercicio y enajenación de opciones sobre acciones, warrants, bonos convertibles, notas convertibles, instrumentos SAFE (Simple Agreement for Future Equity) y otros instrumentos financieros derivados, en sociedades nacionales o extranjeras, especialmente aquellos conferidos por el Grupo OmegaWorks y sus sociedades filiales bajo planes de incentivos, programas de stock options, o acuerdos contractuales de compensación. f) La inversión, financiamiento, gestión, administración, operación, participación en todo tipo de negocios, relativos a la optimización, implementación y desarrollo de tecnologías de la información, plataformas digitales, sistemas de inteligencia artificial Agéntica (IAA) que ayuden a alcanzar objetivos específicos, transformando procesos operativos al automatizar tareas dinámicas y cambiantes para la gestión de recursos empresariales, finanzas, recursos humanos y logística, aplicados a la optimización de los procesos del giro u objeto social, a la toma de decisiones automatizada y la automatización inteligente de flujos de trabajo (agentes autónomos), herramientas analíticas, bases de datos especializadas, soluciones de software como servicio (SaaS), y el desarrollo, comercialización y licenciamiento de aplicaciones tecnológicas vinculadas con la I+D+i en la generación, producción y comercialización de aditivos biofuncionales naturales o derivados de biología sintética y bioingeniería metabólica, así como su diseño experimental, modelado, simulación y optimización in silico de secuencias genéticas, proteínas, enzimas, vías metabólicas y organismos mediante algoritmos avanzados, destinados a

CVE 2811328

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

la alimentación animal, acuícola y uso en la biotecnología en general. g) La realización de operaciones financieras intragrupo, incluyendo la concesión y obtención de préstamos a y desde sociedades del Grupo OmegaWorks u otras, la suscripción de garantías reales y personales, la participación en operaciones de cuenta corriente, factoring, confirming, y cualquier otra operación crediticia compatible con su giro y con el régimen Pro-PYME 14 D N°3 de la Ley sobre Impuesto a la Renta. h) En general, la realización de todos los actos y la celebración de todos los contratos que digan relación directa o indirecta con los fines antes indicados, en el desarrollo de los mismos o en la inversión de los fondos disponibles de la Sociedad. DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad es la comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio que podrá establecer oficinas, filiales, agencias, sucursales y representaciones en otros lugares del país o en el extranjero. ADMINISTRACIÓN Y USO ACCIONISTA SOCIAL: Mientras la propiedad de la totalidad de las acciones se reúna en manos del accionista constituyente, todas las atribuciones que en la ley y los estatutos se confieren a los diversos órganos sociales, incluidas la administración y de representación legal, serán ejercidas exclusivamente por CARLOS ALBERTO PRIETO ADRIAZOLA, quien tendrá el uso de la razón social y representará a la Sociedad judicial y extrajudicialmente y para el cumplimiento del objeto social, lo que no será necesario acreditar a terceros, encontrándose investido de todas las facultades de administración y disposición de bienes que la ley o los Estatutos no establezcan como privativas de la Junta de Accionistas, sin que sea necesario otorgarle poder especial alguno. CAPITAL: Capital social y triple clasificación de acciones. El capital social AUTORIZADO de la Sociedad asciende a la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000), moneda de curso legal, dividido en DOS MIL (2.000) acciones nominativas, SIN VALOR NOMINAL EXPLÍCITO conforme al Artículo 434 del Código de Comercio, distribuidas en TRES SERIES con derechos diferenciados según se establece en los Artículos siguientes. De dichas acciones, MIL SETECIENTAS (1.700) se encuentran SUSCRITAS al momento de la constitución conforme al Artículo Primero Transitorio, totalizando un capital suscrito de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS (\$1.700.000), y las restantes TRESCIENTAS (300) acciones permanecen AUTORIZADAS PERO NO SUSCRITAS bajo el régimen del Pool de Compensación regulado en el Artículo Decimonoveno, con valor de suscripción referencial agregado de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000). DURACIÓN: Indefinida. RESPONSABILIDAD: La responsabilidad de los accionistas queda limitada al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 13 de Mayo de 2026.

